

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley Nro. 18.899, la Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 202 del 13/02/2013, del Sr. Intendente de la Región del Bío Bío donde distribuye para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2013, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00841305122-4	1	SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA	MARCELA ANDREA		710	01/09/2013	CERRO NEGRO 0	4308
50	00084130230-3	2	BURGOS	CONTRERAS	DORALISA INÉS		710	01/09/2013	PASAJE LOS PALTOS (COYA	6856
100	00084130433-0	3	CARES	MUÑOZ	PILAR INÉS		710	01/09/2013	CERRO NEGRO S/N	2179
100	00084130457-8	4	ITURRA	ORTIZ	LADISLAO PATRICIO		710	01/09/2013	CERRO NEGRO s/n	3459

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/YTC/mvv.-

DISTRIBUCION:

- COMITÉ DE DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COMITÉ AGUA POTABLE DE PUERTO COYANCO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE LIUCURA BAJO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- DIDECO